ANALISIS DEL SECTOR INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA ELABORACIÓN	20 DE FEBRERO DEL 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.
MARCO LEGAL	Resolución N° 381 de noviembre 9 de 2024; Articulo 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO VISUAL PARA LA ORIENTACIÓN A COLABORADORES, USUARIOS Y VISITANTES PARA LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, UPSS Y CLINICA LA CASTELLANA***
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($150.000.000)
DURACION ESTIMADA DE CONTRATACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"*. Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que *"el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"*.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Vigilado Supersalud

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que *"(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".*

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 5185 de diciembre 14 de 2013, *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".*

Atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 381 de noviembre 09 de 2024, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV.

La E.S.E ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación,

Vigilado Supersalud

superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (16) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (5) ambulancias y una (1) unidad móvil.

Conforme establecen la Resolución N° 5185 de diciembre 4 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"; la Resolución N° 381 de noviembre 9 de 2024, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

En el marco normativo reciente, se destaca la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley refuerza la obligación de las entidades estatales de garantizar procesos contractuales con mayor nivel de rendición de cuentas y bajo los principios de ética y moralidad administrativa, aspectos que deben prevalecer en todas las actuaciones contractuales de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Así mismo, la **Ley 2220 de 2022**, que establece directrices para la modernización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, introduce modificaciones orientadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, permitiendo a las Empresas Sociales del Estado implementar estrategias de mejora continua y garantizar su sostenibilidad en el mercado competitivo.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la planeación y ejecución de contratos, establece lineamientos específicos sobre la estructuración de los procesos contractuales dentro del Sistema de Compras Públicas. Este decreto ha sido actualizado para incluir directrices que fomentan la sostenibilidad y eficiencia, principios que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend adopta en sus procedimientos contractuales.

En línea con las necesidades del sector, la Ley 2300 de 2023, enfocada en la reforma del sistema de salud, resalta la importancia de fortalecer las capacidades de las entidades prestadoras de servicios públicos en salud. Esto incluye adaptaciones que garantizan la prestación de servicios con calidad y oportunidad, incluso en escenarios de alta demanda como los que enfrenta el Distrito de Santa Marta debido al incremento de la población local y migrante.

Adicionalmente, atendiendo a la normativa ambiental y de sostenibilidad, la Ley 2236 de 2022 establece criterios para que las compras públicas incorporen prácticas sostenibles, un aspecto que la E.S.E. debe integrar en la adquisición de bienes y servicios.

Vigilado Supersalud

Por último, las guías y lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para el año 2025 destacan la importancia de procedimientos simplificados que optimicen los recursos y garanticen el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, elementos esenciales en la dinámica contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO VISUAL PARA LA ORIENTACIÓN A COLABORADORES, USUARIOS Y VISITANTES PARA LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, UPSS Y CLINICA LA CASTELLANA

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

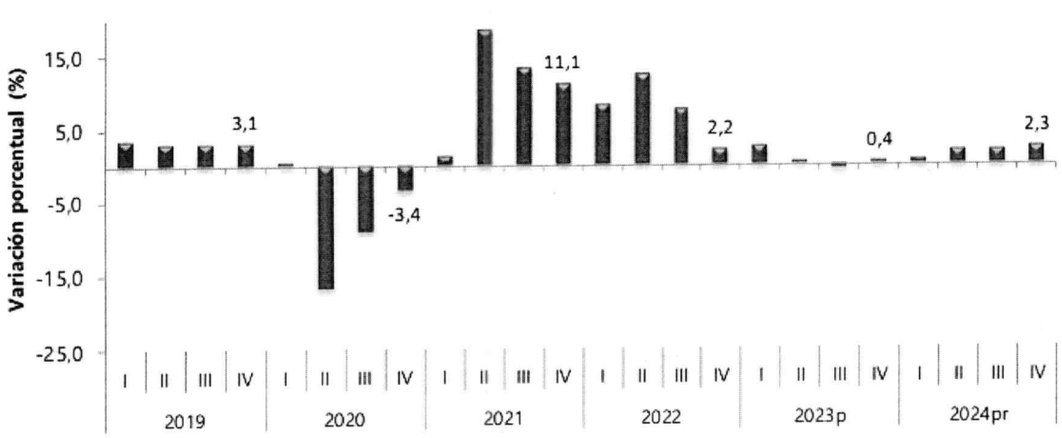
De conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 12, emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55121700	Señalización
55121718	Señales informativas

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para el año 2025 el presupuesto aprobado bajo el decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 del ministerio de hacienda fue de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL **($523.007.132.456.704)** donde el sector de la salud y protección social tendrá un presupuesto de SESENTA Y CINCO BILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL **($65.103.156.461.322).**

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

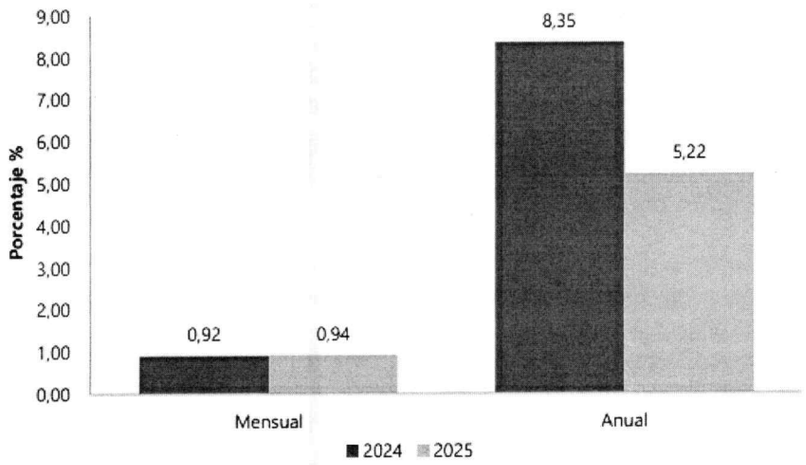
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE PIB_T

Vigilado Supersalud

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El mercado de suministro e instalación de insumos para señalización, demarcación y elementos de apoyo visual ha registrado un crecimiento sostenido en los últimos años,

Vigilado Supersalud

impulsado por la necesidad de cumplir con las normativas de seguridad, accesibilidad y orientación en espacios públicos y privados. Se proyecta que para 2025 este mercado crecerá un 14%, debido al aumento de las exigencias regulatorias en materia de seguridad industrial, accesibilidad universal y experiencia del usuario en instituciones de salud y otros sectores esenciales.

Las tendencias actuales apuntan a la implementación de sistemas de señalización más claros, duraderos y accesibles, que incluyan materiales de alta resistencia, tecnologías de señalización luminiscente, demarcación antideslizante y elementos de apoyo visual con enfoque en la inclusión de personas con movilidad reducida o discapacidad visual. Asimismo, se estima un incremento del 10% en los costos de materiales especializados, como vinilos fotoluminiscentes, señalización braille y señalética en acrílico de alto tráfico, lo que debe considerarse para garantizar la sostenibilidad del servicio.

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, como institución prestadora de servicios de salud en el Distrito de Santa Marta, requiere la contratación de un servicio de suministro e instalación de insumos para señalización, demarcación y elementos de apoyo visual en sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS), la Clínica La Castellana y su sede administrativa. Este servicio es esencial para orientar de manera eficiente a colaboradores, usuarios y visitantes, garantizar la seguridad en el tránsito dentro de las instalaciones y cumplir con las disposiciones legales en materia de accesibilidad y señalización de emergencias.

Las normativas vigentes en Colombia, como la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, exigen que las instituciones de salud cuenten con señalización clara, accesible y actualizada que permita la orientación rápida en situaciones cotidianas y de emergencia. Además, las normas de seguridad industrial (NTC 1461, NTC 4321) establecen requisitos específicos para la demarcación de áreas de riesgo, rutas de evacuación y señalización de espacios comunes.

Los proveedores de este servicio deben contar con experiencia comprobada en la instalación de señalización en instituciones de salud, utilizar materiales certificados con alta durabilidad y visibilidad, y garantizar la instalación conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Asimismo, es fundamental que el servicio incluya mantenimiento y actualización periódica de la señalética para asegurar su legibilidad y funcionalidad a largo plazo.

La contratación de este servicio permitirá a la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend mejorar la seguridad, accesibilidad y orientación dentro de sus instalaciones, optimizar la experiencia de los usuarios y visitantes, reducir el riesgo de accidentes por desinformación y garantizar el cumplimiento de las regulaciones nacionales en materia de señalización y demarcación. Esta inversión fortalecerá la imagen institucional, mejorará los flujos de movilidad interna y asegurará entornos más seguros y organizados para todos los que transitan por las instalaciones.

4. ANALISIS ECONOMICO

La ESE Alejandro Prospero Reverend para suministro e instalación de insumos para la señalización, demarcación y demás elementos de apoyo visual para la orientación a colaboradores, usuarios y visitantes para la E.S.E Alprorev, UPSS y clínica la castellana; Se estableció una necesidad y estableció unos precios que, basados en la contratación a partir de las cotizaciones de las empresas y/o personas naturales **LITOGUIA – CT PLATES**, se tuvo en cuenta el precio histórico de los contratos celebrados anteriormente, para este estudio de mercado fueron recibida vía correo electrónico las cotizaciones de las empresas y/o personas naturales antes mencionada.

Vigilado Supersalud

LITOGUIA
Un equipo humano y técnico a su servicio

Afiliado a ANDIGRAF — Certificado como Proveedor por coface

DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. UNITARIO	IVA	Vr. TOTAL
PENDONES X MTS Impresión y armado con tubos para colgar venta por metro cuadrado (el valor se calcula según las medidas)	1 M2	$ 50.000	$9.500	$ 59.500
PENDON SOPORTE ARAÑA 1 mt x 2 mt pendón con estructura tipo araña	1	$350.000	$66.500	$ 416.500
PENDON SOPORTE ROLL UP 1 mt x 2 mt pendon con soporte tipo rollup	1	$450.000	$85.500	$ 535.500
MICROPERFORADO X MTS Impresión e instalación (zona metropolitana)(el valor se calcula según las medidas)	1	$ 100.000	$19.000	$119.000
VINILO ADHESIVO X MTS Impresión e instalación (zona metropolitana)(el valor se calcula según las medidas)	1	$100.000	$19.000	$119.000
BRANDE VEHICULAR x MTS Impresión e instalación de vinilo protegido (el valor se calcula según las medidas)(instalación en sede litoguia)	1	$250.000	$47.500	$297.500
carpetas blanca para archivo personalizado con la imagen institucional de la ESE	1000	$5.000	$950.000	$ 5.950.000
carpetas tamaño carta cerrado personalizado con la imagen institucional de la ESE	100	$10.000	$190.000	$1.190.000
Cajas para archivo fabricación de cajas para archivo impresas x300 reforzadas y otras referencias	1	$20.000	$3.800	$23.800

LITOGUIA
Un equipo humano y técnico a su servicio
Afiliado a ANDIGRAF — Certificado como Proveedor por coface

agendas tipo cuaderno personalizado con la imagen institucional de la ESE	50	$50.000	$475.000	$2.975.000
block media carta personalizado con la imagen institucional de la ESE	50	$25.000	$237.500	$1.487.500
recetarios y/o talonarios personalizado con la imagen institucional de la ESE	100	$20.000	$380.000	$2.380.000
hojas carta tipo membrete personalizado con la imagen institucional de la ESE	1000	$400	$76.000	$476.000
plegables oficio personalizado con la imagen institucional de la ESE	500	$1.000	$95.000	$595.000
volantes media carta personalizado con la imagen institucional de la ESE	500	$700	$66.500	$416.500
afiches personalizado con la imagen institucional de la ESE	500	$1.000	$95.000	$595.000
cartillas media carta cerrado con un inserto personalizado con la imagen institucional de la ESE	90	$30.000	$513.000	$3.213.000
periodico personalizado con la imagen institucional de la ESE	80	$15.000	$0	$1.200.000
stan (según modelo) personalizados personalizado con la imagen institucional de la ESE	1	$7.000.000	$1.330.000	$8.330.000
valla publicitaria	1	$2.500.000	$475.000	$2.975.000
aviso tipo paradero backline	1	$400.000	$76.000	$476.000
OTROS PRODUCTOS: afiches, volantes, cuadernos, block, talonarios, recetarios, hojas membrete, calcomanias, lapiceros, avisos, señalética, figuración lase y asesoría en soluciones graficas.				
OBSERVACIONES: AGREGAR IVA 19%. LOS COSTOS UNITARIOS SOLO APLICAN PARA LAS CANTIDADES COTIZADAS.				

Vigilado Supersalud

CTP LATES

DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. UNITARIO	IVA	Vr. TOTAL
PENDONES X MTS Impresión y armado con tubos para colgar venta por metro cuadrado (el valor se calcula según las medidas)	1 M2	$ 55.000	$10.450	$ 65.450
PENDON SOPORTE ARAÑA 1 mt x 2 mt pendón con estructura tipo araña	1	$355.000	$67.450	$ 422.500
PENDON SOPORTE ROLL UP 1 mt x 2 mt pendon con soporte tipo rollup	1	$452.000	$85.880	$ 537.880
MICROPERFORADO X MTS el valor se calcula según las medidas	1	$ 110.000	$20.900	$130.900
VINILO ADHESIVO X MTS el valor se calcula según las medidas	1	$100.000	$19.000	$119.000
BRANDE VEHICULAR x MTS el valor se calcula según las medidas	1	$260.000	$49.400	$309.400
carpetas blanca para archivo	1000	$6.500	$1.235.000	$ 7.735.000
carpetas tamaño carta	100	$10.000	$190.000	$1.190.000
Cajas para archivo	1	$20.500	$3.895	$24.485
agendas tipo cuaderno personalizado	50	$50.000	$475.000	$2.975.000
block media carta personalizado	50	$25.500	$242.250	$1.517.250
recetarios y/o talonarios	100	$21.000	$399.000	$2.499.000
hojas carta tipo	1000	$480	$91.200	$571.200
plegables oficio	500	$1.200	$114.000	$714.000
volantes	500	$750	$71.250	$446.250

CTP LATES

afiches personalizado	500	$1.500	$142.500	$892.500
cartillas media	90	$30.000	$513.000	$3.213.000
periodico personalizado	80	$16.000	$243.200	$1.523.200
stan (según modelo)	1	$7.150.000	$1.358.500	$8.508.500
valla publicitaria	1	$2.700.000	$513.000	$3.213.000
aviso tipo paradero backline	1	$450.000	$85.500	$535.500

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado del objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto y sus posibles consumidores o usuarios. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que sus costos pudiesen ser similares.

5.1 CONTRATOS ANTERIORES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Vigilado Supersalud

Objeto	COMPRA E INSTALACION DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACION, DEMARCACION Y DEMAS ELEMENTOS DE APOYO VISUAL PARA LA ORIENTACION A COLABORADORES, USUARIO Y VISITANTES PARA LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, UPSS Y CLINICA LA CASTELLANA
Valor	100.000.000 COP
Tiempo	2 (Meses)
Año	2024
No. De contrato	PJ-718-2024

5.2 CONTRATOS RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES

INFORMACION CONSIGNADA	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	FLO-CONT-SAMC-006-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Valor total del contrato	$424,449,320
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

Anexo 1 Garantías PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales
	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	10% del Valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de las obras, se detectan inconsistencias o se presentan fallas en las obras construidas

6. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social

Vigilado Supersalud

en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y, adscrita a la Dirección Distrital del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Después de realizar el análisis correspondiente, y dada la experiencia respaldada por los contratos de los oferentes que presentaron su propuesta, así como su trayectoria se evidencia que la capacidad financiera del conveniente sea acreditada. De manera, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. RIESGOS

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo.

De acuerdo al material entregado por estas entidades, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato.

Para detallar la valoración del riesgo remitirse a los al cuadro de valoración de riesgos.

Riesgos Económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio (superintendencia de vigilancia) presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

Riesgos Sociales o Políticos:
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

Riesgo Operacionales:
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:
Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

Vigilado Supersalud

Riesgos Regulatorios:
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando hay una falta de cronograma por parte del personal para suministro e instalación de insumos para la señalización, demarcación y demás elementos de apoyo visual para la orientación a colaboradores, usuarios y visitantes para la E.S.E Alprorev, UPSS y clínica la castellana	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo Alto
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas para suministro e instalación de insumos para la señalización, demarcación y demás elementos de apoyo visual para la orientación a colaboradores, usuarios y visitantes para la E.S.E Alprorev, UPSS y clínica la castellana	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo

Vigilado Supersalud

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	3	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pegar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
GERENTE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Jesus Solano Perez	Contratista Oficina asesora de Planeación	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Vigilado Supersalud